



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha 10 AGO 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

No 00241

10 AGO 2017

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista

Jorge William Giesdo Betancur

identificado con E.C. 15919793 y con la tarjeta

profesional 17202-5146 CLD

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

Valor estimado: \$32.672.433

Plazo: 30 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	60,00	4.598	275.880
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	12.500	1.650.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	152,00	6.729	1.022.808
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	11,00	73.468	808.148
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m³	53,00	23.208	1.230.024
11	En roca	m³	25,00	65.000	1.625.000
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m³	36,00	28.880	1.039.680
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60,00	15.296	917.760
15	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,50	562.092	2.529.414
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	3,00	420.000	1.260.000
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	36.500	657.000
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	8,00	352.573	2.820.584
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8,00	48.000	384.000
21	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
22	LLENOS			-	-
23	Arena para base y atraque	m³	6,00	106.400	638.400
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	64,00	19.516	1.249.024
25	Llenos con material de préstamo	m³	24,00	60.000	1.440.000
26	Sub base para pavimento	m³	14,00	127.732	1.788.248
27	CONCRETOS			-	-



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,10	533.934	53.393
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para via escalas	m ³	10,00	725.105	7.251.050
30	ACERO			-	-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.012
32	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.287.500	1.287.500
	COSTO TOTAL				32.672.433
	Costo directo				24.950.311
	Administración			20%	4.990.062
	Imprevistos			5%	1.247.516
	Utilidad			5%	1.247.516
	IVA sobre utilidad			19%	237.028
					32.672.433

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente